



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 18 de julio de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

"16.- Expediente relativo al inicio de la contratación del servicio de organización, coordinación y ejecución de evento denominado "Supervivencia Zombie" del Ayuntamiento de Chiclana.

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del "servicio de organización, coordinación y ejecución del evento denominado 'Supervivencia Zombie' del Ayuntamiento de Chiclana", mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de UN AÑO, a contar desde la fecha de su formalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (134.500,00.-Euros), I.V.A. excluido, resultando un presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00.-Euros), I.V.A. demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del servicio..... 12.500,00.- Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio..... 2.625,00.- Euros

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita con fecha 12 de junio de 2024 por el Técnico de Juventud, Manuel Martín Arroyo Navarro, con el visto bueno del Delegado de Juventud, Jose Alberto Cruz Romero; vistos el informe favorable emitido por el Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio, David González Gil, con fecha 4 de julio de 2024, conformado por el Secretario General, Antonio Aragón Román, en la misma fecha, y el informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal, Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 9 de julio de 2024; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	22/07/2024 09:06:32
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/07/2024 14:00:07
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	19/07/2024 13:06:02

Y00671a14721160649f07e812f070906C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14721160649f07e812f070906C>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del “servicio de organización, coordinación y ejecución del evento denominado ‘Supervivencia Zombie’ del Ayuntamiento de Chiclana”, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de UN AÑO, a contar desde la fecha de su formalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (134.500,00.-Euros), I.V.A. excluido, resultando un presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00.-Euros), I.V.A. demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del servicio..... 12.500,00.- Euros
- Importe I.V.A. 21% del servicio..... 2.625,00.- Euros

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Técnico de Juventud, Manuel Martín Arroyo Navarro, con fecha 14 de junio de 2024, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1470e0e0028b07e8104060a140>

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido servicio mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a1473a030572507e81be070d21s>

Cuarto.- Aprobar el gasto de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00.-Euros), y la financiación para la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 76/2317-22609 del presupuesto en vigor para el año 2024, según consta en el documento contable RC con número de operación 202420009621000.

Quinto.- Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de quince días naturales contados desde la fecha de publicación del mismo”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	22/07/2024 09:06:32
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/07/2024 14:00:07
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	19/07/2024 13:06:02

Y00671a14721160649f07e812f070906c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14721160649f07e812f070906c>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14721160649f07e812f070906c>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

Y00671a14721160649f07e812f070906C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14721160649f07e812f070906C>

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	22/07/2024 09:06:32
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/07/2024 14:00:07
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	19/07/2024 13:06:02